Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida

Asunción, 07 de julio de 2022.

Nota DGBE N° 606/2022

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez, Intendente
Municipalidad de Villeta
Departamento de Central

Con agrado me dirijo a usted para comunicar que, en relación a la solicitud de la Municipalidad de Villeta – Central, sobre el ***"Proyecto de Almuerzo Escolar"*** con Expediente Xilema N° 242.248 de fecha 01 de julio de 2022, se ha realizado el análisis técnico en los términos de las documentaciones presentadas, el marco normativo vigente que regula la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay (PAEP), por lo que se remite el ***Dictamen técnico de la Dirección de Alimentación Escolar N° 451/2022*** en dos (02) fojas útiles.

Sin otro motivo, le presento mis atentos saludos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Hugo Tintel Romero, Director General
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Ministerio de Educación y Ciencias

Elaborado por: Arzacia Olmedo **Revisado por:** Hugo Tintel

Dirección General de Bienestar Estudiantil
Edificio Beckelman 1° Piso
Independencia Nacional c/ Humaitá
bienestar.estudiantil@mec.gov.py
Tel. (021) 454.220
Asunción - Paraguay

MEMORÁNDUM DAE N°690/2022

A : **Hugo Tintel Romero, Director General**
Dirección General de Bienestar Estudiantil

De : **Andrea Milena Fernández, Directora**
Dirección de Alimentación Escolar P/A

Fecha : 06 de julio de 2022

Referencia : Responder Exp. Xilema N° 242.248 – **PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto **Memorándum DGPAE N°587/2022**, en la cual adjunta **Dictamen Técnico DGPAE N° 451/2022**, referente al **PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR EJERCICIO FISCAL AÑO 2022, PRESENTADO POR LA MUNICIPALIDAD DE VILLETA DEL DEPARTAMENTO CENTRAL**, conforme al expediente xilema N° 242.248 de fecha 01 de julio de 2022. _

Atentamente. _

Elaborado por: Erma Ocampo

Revisado por: Andrea Milena Fernández

Dirección de Alimentación Escolar- DAE
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional N°874 c/ Humaita.(Edif.Beckelman, 6to. Piso)
Tel: (595.21) 454.220 int 18

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
alimentacion escolar@mec.gov.py

MEMORÁNDUM DGPAE N°587/2022

A : **Andrea Milena Fernández,** Directora
Dirección de Alimentación Escolar

DE : **Liz Samudio,** Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar

FECHA : 06 de julio de 2022.

REFERENCIA: Expediente Xilema N°242248

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de remitir en adjunto para los fines pertinentes, el **Dictamen Técnico DGPAE N°451/2022** referente a la MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE ALMUERZO ESCOLAR ejercicio fiscal año 2022 presentado por la Municipalidad de Villeta, departamento Central según expediente xilema 242248 de fecha 01 de julio de año 2022.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Alimentación Escolar
MESA DE ENTRADA
Xilema N°: 242248
Recibido por: Modesto
Fecha: 06/07/2022 Hora: 10:00

Elaborado por: Noelia Romero **Revisado por:** Liz Samudio

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

DICTAMEN TÉCNICO N°451/2022

Referencia: Expediente Xilema N° 242248
de fecha 01 de julio del año 2022

1. Antecedentes

El Sr. **Teodosio Gómez Ibáñez,** Intendente de la Municipalidad de Villeta, presenta nota con expediente xilema N°242248 de fecha 01 de julio del 2022, pedido de modificación del Proyecto de Almuerzo Escolar año 2022 para proveer a los estudiantes de las instituciones educativas de la Municipalidad a su cargo, conforme a lo autorizado por el MEC según Nota DGBE N°145/2022 de fecha 15 de febrero del 2022.

Tabla 1. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar autorizado según Nota DGBE N°145 /2022 en fecha 15 de febrero del 2022.

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
05	580	2022	87	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Fuente: Nota DGBE N°145/2022 en fecha 15 de febrero del 2022.

2. Consideraciones técnicas

2.1 La modificación solicitada en el Proyecto de almuerzo escolar hace referencia:

A) Al aumento de matriculados de 580 a 661, según Nota de la Dirección Departamental de Central.

B) Al mismo tiempo modifican el presupuesto presentado utilizando fondos del FONACIDE 619.310.883gs y la reprogramación con fondos propios de 79.000.000gs, presupuesto total 643.503.330gs, según certificado de disponibilidad presupuestaria.

C) Modificación en el mes de inicio de abril a julio y mes de finalización de agosto a noviembre,

D) Cambios en el precio referencial de 12250 gs inicialmente presentado, precio adjudicado de 11.190 gs

2.2. Justificación: Luego de la autorización del MEC procedieron a realizar las gestiones administrativas con la aprobación del PBC por parte de la Junta Municipal.

En fecha **2 de marzo del año 2022** la DNCP remite observaciones, lo cual fue subsanado y publicado el llamado en el portal de la DNCP en fecha 10 de marzo del 2022,**ID N°405.214 Provisión de almuerzo escolar bajo la modalidad de cocinando en las instituciones educativas.**

En fecha **7 de abril del año 2022** la intendencia adjudica a la **Firma LAKMI.S.A.**

En fecha **28 de abril del año 2022** ingresa una protesta ocasionando que el proceso se suspendiera, luego fue resuelto en fecha 16 de junio del año 2022.

En fecha **20 de junio del año 2022** se formaliza el contrato con la firma LAKMI.S.A para el inicio del almuerzo escolar.

3. Conclusiones

El análisis técnico lo realizo en concordancia a los documentos que forman parte del expediente, teniendo en cuenta la **Ley N°5210/14** de "Alimentación Escolar y Control Sanitario", **su decreto reglamentario N°2366/14**, los Lineamientos Técnicos Nutricionales y procedimientos administrativos para la implementación del Programa de Alimentación Escolar del Paraguay en instituciones educativas de gestión oficial y privada

Elaborado por: Noelia Romero **Revisado por:** Liz Samudio

Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar
Dirección General de Bienestar Estudiantil
Independencia Nacional 874 e/ Piribebuy y Humaitá
Edificio Beckelman, 6to. Piso Telef. : (595)21 454 220
(595)21 492 512
Asunción - Paraguay

subvencionada, establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias y aprobados por **Resolución MEC N° 370** del 01 de abril de 2020 y la **Resolución MEC N° 734** del 23 de setiembre del 2020.

En ese sentido, considerando que lo solicitado cumple con los criterios de evaluación del punto 2 de este informe, se autoriza el mismo por única vez con una vigencia de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de emisión, a fin de realizar los procedimientos administrativos correspondientes.

Tabla 2. Resumen del Proyecto de Almuerzo Escolar modificado

Cantidad de instituciones educativas	Cantidad de estudiantes	Tiempo de Provisión del servicio			Modalidad del servicio
		Año	Total Días	Días (especificar)	
05	661	2022	87	Lunes a Viernes	Alimentos preparados en las escuelas

Asimismo, deslindo responsabilidad sobre la ejecución fuera del proyecto presentado, además de no poseer injerencia en cuestiones relativas al precio referencial, la fuente de financiamiento, los procesos de contratación, la modalidad de servicio seleccionada por la contratante y los datos omitidos en el Proyecto, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del mismo; circunscribiéndome al análisis de las especificaciones técnicas de carácter nutricional, a garantizar el cumplimiento de los criterios de selección de los beneficiarios y a lo establecido en las normativas legales vigentes.
Se exhorta agotar los medios y las gestiones administrativas necesarias; a fin de brindar la alimentación escolar todos los días del calendario escolar, para dar cumplimiento al objetivo de esta política pública.
En caso de detectar variaciones en el cumplimiento del mismo, se remitirá al órgano de control correspondiente.

Es mi dictamen.

Lic. Nut. Noelia Romero
Registro Profesional N°: 1.084
Fecha: Miércoles, 06 de julio de 2022

Aprobado por: Lic. Liz Samudio, Jefa
Departamento de Gestión de Programas de Alimentación Escolar
Dirección de Alimentación Escolar

En cumplimiento de los procedimientos correspondientes, se remite el presente dictamen técnico a la Dirección General de Bienestar Estudiantil, para la comunicación a la parte interesada.

Lic. Andrea Milena Fernández, Directora
Dirección de Alimentación Escolar

Elaborado por: Noelia Romero **Revisado por:** Liz Samudio

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Nota I.M.V. Nº: 205/2022

Villeta, 29 de junio de 2022.

SEÑOR
HUGO RENÉ TINTEL ROMERO, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
PRESENTE.

REFERENCIA: *Solicitud de autorización para modificación del proyecto aprobado para "Almuerzo Escolar" por aumento de matriculados en el presente año lectivo 2022.*

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en el marco del proyecto "Almuerzo Escolar" aprobado por Dictamen Técnico de la Dirección de Alimentación Escolar N° 73/2022, remitida por Nota DGBEN° 145/2022, exponiendo cuanto sigue:

Que a partir de la Autorización se procedió a realizar las gestiones administrativas correspondientes para el llamado a Licitación, el cual fue procesado una vez obtenida la aprobación del PBC por la Junta Municipal mediante Resolución JMV N° 65/2022.

En fecha 2 de marzo del año 2022, la DNCP remite observaciones al Pliego de Bases y Condiciones las que fueron subsanadas y vuelto a solicitar verificación, publicándose el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2022 – ID Nº: 405.214 **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA"** en el portal público de la DNCP en fecha 10 de marzo del año 2022.

La apertura se dio lugar el 21 de marzo de 2022, en la que se presentaron 4 (cuatro) ofertas, las cuales fueron sometidas bajo análisis por parte del Comité Evaluador conformado para el efecto, y que posteriormente elevaron la recomendación del resultado de evaluación.

Mediante Resolución IMV N° 276/2022 de fecha 7 de abril del año en curso, la Intendencia adjudica la licitación a la Firma LAKMI S.A con RUC 80054786-1, la misma fue puesta a consideración de la Junta Municipal la que se expidió a través de la Resolución JMV N° 144/2022, aprobando a adjudicación.

La DNCP publica la adjudicación en fecha 21 de abril de 2022, debiendo la Convocante a partir de esa fecha esperar los diez días hábiles para suscribir contrato, sin embargo, en fecha 28 de abril ingresa una protesta, ocasionando que la continuidad del proceso fuera suspendida por recomendación de la DNCP hasta tanto se resuelva el caso, según Resolución DNCP Nº 1.371/22.

El caso de la protesta fue resuelto mediante Resolución DNCP N° 2000/2022, en fecha 16 de junio del corriente, a través de la cual se validó lo actuado por la Municipalidad de Villeta en el marco de la adjudicación y se rechazó la protesta presentada.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
EXPEDIENTE Nº 242248
FECHA 01-07-2022
RECIBIDO ARZACIA OLMEDO

Folio 1/4

Se consideró necesaria la exposición cronológica de los hechos, para explicar la situación por la que atravesó el proceso y las razones por las cuales no se pudo concretar la entrega y provisión de almuerzo escolar desde el mes autorizado en el proyecto inicial.

En fecha 20 de junio se formaliza el contrato N° 8/2022, con la Firma LAKMI S.A con las cantidades de raciones y cantidad beneficiarios originalmente autorizadas y licitadas.

Que, la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico Área 11-46 y la Supervisión Pedagógica Área 11-33, remiten informes de la cantidad real de matriculados en el presente año lectivo de las instituciones educativas a su cargo, mediante nota N° 142/2022 de fecha 20 de junio y nota N° 160/2022 de fecha 21 de junio del corriente, respectivamente.

Los informes recibidos de las Supervisiones Pedagógicas fueron puestos a consideración de la Dirección Departamental de Educación para la aprobación correspondiente, dicha Dirección dio curso favorable al pedido mediante Nota DDEC N° 1471/2022. (se adjunta expedientes).

En conclusión, se tiene un aumento de matriculados que supera la cantidad inicialmente autorizada a través de la NOTA DGBE Nº 145/2022, por lo tanto, se solicita la Autorización para actualizar el proyecto de Almuerzo Escolar en cuanto a cantidad de beneficiario y el monto del presupuesto a ser destinado al cumplimiento de la misma, dicha autorización es imprescindible para la suscripción de la ADENDA al Contrato 08/2022 cuyo monto máximo asciende a un total de G. 564.647.400 (GUARANIES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS) IVA incluido.

A continuación, se detalla la modificación a ser realizada al proyecto original según FORMULARIO Nº 01: Proyecto para el Servicio de Almuerzo Escolar, conforme se detalla:

Principales datos del proyecto de almuerzo escolar aprobado según NOTA DGBE N° 145/2022	Principales datos del proyecto de almuerzo escolar solicitado en Autorización conforme a la cantidad real de beneficiarios y presupuesto de la Municipalidad de Villeta.
Cantidad de instituciones seleccionadas*: 5 (CINCO)	**Cantidad de instituciones seleccionadas*: 5 (CINCO)**
Cantidad de estudiantes beneficiados*: 580 (QUINIENTOS OCHENTA) ALUMNOS/AS APROXIMADAMENTE DE ACUERDO A LA MICROPLANIFICACIÓN AÑO 2022. ESTO PODRÍA SER SUSCEPTIBLE DE ADENDA CONFORME A LA CANTIDAD REAL DE MATRICULADOS 2022 A LA FECHA DE CONTRATO.	**Cantidad de estudiantes beneficiados*:** 661 **(seiscientos sesenta y uno)** CANTIDAD REAL DE ALUMNOS SEGÚN NOTAS: SATP Área 11-46 N° 142/2022 y SPÁrea 11-33 N° 160/2022.
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días) *: 87 (OCHENTA Y SIETE) DÍAS.	**Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días) *:** 87 (OCHENTA Y SIETE) DÍAS.
Fecha estimada de inicio de la provisión*: AERIL 2022	**Fecha estimada de inicio de la provisión*:** JULIO 2022
Fecha estimada de finalización de la provisión*: AGOSTO 2022	**Fecha estimada de finalización de la provisión*:** NOVIEMBRE 2022
Presupuesto estimado para el servicio*: 619.310.883 (seiscientos diecinueve millones trescientos diez mil ochocientos ochenta y tres)	**Presupuesto estimado para el servicio*: 643.503.330** (seiscientos cuarenta y tres millones quinientos tres mil trescientos treinta)

Fl 02/14

Precio referencial por plato*: 12.250 (doce mil doscientos cincuenta) guaraníes.	**Precio referencial por plato*: 11.190** (Guaraníes once mil ciento noventa) / precio adjudicado.
% de la agricultura familiar a implementar*: 10% como mínimo del valor total de contrato.	**% de la agricultura familiar a implementar*: 10% como mínimo del valor total de contrato.**

Cabe resaltar de que se mantiene los días originalmente autorizados para la provisión del almuerzo escolar, teniendo en cuenta la carta compromiso emitido por la Intendencia, en el cual consta que, en el caso de contar con disponibilidad presupuestaria, se estaría ampliando el presupuesto para la provisión del almuerzo escolar, atendiendo el interés superior del niño en beneficio de la nutrición y atención integral a los mismos, fundamento principal en la aplicación del FONACIDE.

A continuación, se detalla el calendario final para la entrega de las raciones del almuerzo escolar cuya autorización es solicitada.

MES	DIAS DE PROVISION
JULIO	5
AGOSTO	22
SETIEMBRE	21
OCTUBRE	21
NOVIEMBRE	18
TOTAL DIAS DE PROVISIÓN:	87

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Zona (urbana - rural)	Beneficiarios				Nº Total de Alumnos Beneficiados	Total de dias a ser provedo el Almuerzo	Total de Raciones de Almuerzo por cada Escuela
						E.I(Pre jardin - Jardin - preescolar)		E.E.B. 1º y 2º Ciclo				
						H	M	H	M			
1	1116014	8730	Esc. Básica Nº 2.872 "SAN JUAN BAUTISTA"	Villeta	Localidad Buey Rodeo	8	9	33	39	88	87	7.656
2	1116008	8724	Esc. Básica Nº 412 "RAMONA MARTINEZ"	Villeta	Localidad Ita Ybate	10	9	29	23	71	87	6.177
3	1116022	10444	Esc. Básica Nº 5.924 "VIRGEN PEREGRINA"	Villeta	Localidad Naranjaisy	24	21	60	42	147	87	12.789
4	1116029	12155	Esc. Básica Nº 6.388 "NARANJAISY"	Villeta	Localidad Naranjaisy	20	18	86	64	188	87	16.356
5	1116006	8722	Esc. Básica Nº 472 "ALEJO JUAN ROBADIN"	Villeta	Localidad Tatumuty	86	81	0	0	167	87	14.529
									Total	661	87	57.507

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para saludarla muy atentamente.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR O.
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Folio 3/94

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY – PAEP

Formulario N° 01: Proyecto para el servicio de Almuerzo Escolar

1. Identificación de la Gobernación o Municipalidad	
Departamento*: CENTRAL	**Distrito*:** VILLETA
Dirección del local de la Gobernación/Municipalidad*: *MUNICIPALIDAD DE VILLETA - Pbro. Enrique Schoenfeld esq. Mcal. Estigarribia.*	**N° de Tel*: (0225) 95 23 33**
Nombre del Gobernador/ Intendente*: *TEODOSIO ROMILIO GÓMEZ IBÁÑEZ*	
N° de teléfono de línea baja*: (0225) 95 23 44	**N° de celular: (0981) 816 644**
Dirección de correo electrónico*: uoc_munivilleta@hotmail.com	
Nombre del/la nutricionista*: *LIC. CRISTINA MORINIGO*	
N° de Registro Profesional*: *3.162*	**N° de celular:** *0994 600 531*
Dirección de correo electrónico*: nutricrismorinigo@hotmail.com	
2. Principales datos del proyecto de almuerzo escolar	
Cantidad de instituciones seleccionadas*: 5 (CINCO)	
Cantidad de estudiantes beneficiados*: 661 (SEISCIENTOS SESENTA Y UNO) ALUMNOS/AS SEGÚN CANTIDAD REAL DE MATRICULADOS AÑO 2022.	
Tiempo de provisión del servicio de almuerzo escolar (en días) *: 87 (OCHENTA Y SIETE) DÍAS.	
Fecha estimada de inicio de la provisión*: JULIO 2022	
Fecha estimada de finalización de la provisión*: NOVIEMBRE 2022	
Presupuesto estimado para el servicio*: 643.503.330 (seiscientos cuarenta y tres millones quinientos tres mil trescientos treinta).	
Precio referencial por plato*: 11.190 (once mil ciento noventa) guaraníes.	
% de la agricultura familiar a implementar*: 10% como mínimo del valor total de contrato. *Decreto N° 9270/2018 establece como mínimo 10%*	

**Son campos obligatorios*
Obs. Para elaborar los precios referenciales se deben considerar las normativas vigentes establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Lic. Cristina Morinigo
Nutricionista
Reg. N° 3162

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Folio 1/4

DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Folio 1/4

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SELECCIONADAS

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Beneficiarios														Fuente de Financiación
					E.I(Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1° y 2° Ciclo		E.E.B. 3° Ciclo		Educación Media				Educación Inclusiva		Educación Permanente		
											Bach. Científico		Bach. Técnico-Profesional						
					H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
1	1116014	8730	Esc. Básica N° 2.872 "SAN JUAN BAUTISTA"	Localidad Buey Rodeo	8	8	33	39											FONACIDE
2	1116022	10444	Esc. Básica N° 5.924 "VIRGEN PEREGRINA"	Localidad Naranjaisy	24	21	60	42											FONACIDE
3	1116008	8724	Esc. Básica N° 412 "RAMONA MARTINEZ"	Localidad Ita Ybate	10	9	29	23											FONACIDE
4	1116029	12155	Esc. Básica N° 6.388 "NARANJAISY"	Localidad Naranjaisy	20	18	86	64											FONACIDE
5	1116006	8722	Esc. Básica N° 472 "ALEJO JUAN ROBADIN"	Localidad Tacuruty	86	81	0	0											FONACIDE
				Sub total	148	137	208	168											FONACIDE
				Total general	285		376												

Lic. Cristina Mª Iñigo
Nutricionista
Reg. N° 3162

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

8. CALCULO DE INSUMOS PARA EL ALMUERZO ESCOLAR

		Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	TOTAL EN EL MES	TOTAL DEL PROYECTO
		TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg	TOTAL l/kg		
Insumo	Unidad de medida	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto	Peso Bruto		
Aceite	l	13,5505	16,525	16,525	13,22	59,8205	39541,35
Ajo	kg	4,2965	4,2965	4,627	4,2965	17,5165	87,5825
Almidón de maíz	kg	0	0	0	0	0	0
Anís	kg	0	0	0	0	0	0
Arroz	kg	29,745	59,49	49,575	59,49	198,3	991,5
Arveja en granos	kg	42,965	0	29,745	29,745	102,455	512,275
Azúcar	kg	0	0	0	0	0	0
Banana	kg	880	880	880	880	3520	17600
Batata	kg	0	0	0	0	0	0
Barrita de maní	kg	0	0	0	0	0	0
Berro	kg	0	27,101	0	0	27,101	135,505
Bicarbonato de sodio	kg	0	0	0	0	0	0
Calabaza	kg	0	0	0	0	0	0
Canela	kg	0	0	0	0	0	0
Carne vacuna magra *	kg	118,98	112,37	95,845	59,49	386,685	1933,425
Carne vacuna magra molida **	kg	0	0	0	0	0	0
Cebolla de cabeza	kg	107,082	88,574	91,218	118,319	405,193	2025,965
Cebollita de hoja	kg	27,101	29,084	15,203	40,321	111,709	558,545
Choclo	kg	0	0	0	0	0	0
Clavo de olor	kg	0	0	0	0	0	0
Cebollita de hoja	kg	0	0	0	0	0	0
Choclo	kg	0	0	0	0	0	0
Clavo de olor	kg	0	0	0	0	0	0
Dulce de membrillo	kg	0	0	0	0	0	0
Fideo	kg	62,795	29,745	62,795	0	155,335	776,675
Galleta Molida	kg	0	0	0	0	0	0
Harina de maíz	kg	62,795	0	56,185	46,27	165,25	826,25
Harina de trigo	kg	0	0	0	0	0	0
Hígado	kg	0	0	0	0	0	0
Huevo	kg	0	0	0	23,135	23,135	0
Laurel	kg	0	3,966	0,3305	0	4,2965	21,4825
Leche entera	l	13,22	13,22	13,22	13,22	52,88	264,4
Lechuga	kg	39,66	39,66	74,032	39,66	193,012	965,06
Lentejas	kg	0	0	0	0	0	0

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Lic. Cristina Mi·inigo
Nutricionista
Reg. N° 3162

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · DIRECCIÓN DE PAE · ALIMENTACIÓN ESCOLAR · PARAGUAY

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

Locote	kg	96,506	68,083	60,812	37,677	263,078	1315,39
Locro	kg	0	0	0	26,44	26,44	132,2
Mamón	kg	0	0	0	0		0
Mandarina	kg	34,372	72,71	0	66,1	173,182	865,91
Mandioca	kg	0	0	0	102,455	102,455	512,275
Maní	kg	0	0	0	0	0	0
Manzana	kg	0	0	0	0	0	0
Margarina	kg	0	3,305	0	0	3,305	0
Melón	kg	0	0	0	0	0	0
Miel de abeja	l	0	0	0	0	0	0
Miel de caña o negra	l	0	0	0	0	0	0
Naranja	kg	72,71	66,1	66,1	102,455	307,365	1536,825
Orégano	kg	0,3305	3,305	0	1,322	4,9575	24,7875
Papa	kg	132,2	264,4	0	0	396,6	1983
Pechuga de pollo	kg	99,15	95,845	112,37	115,675	423,04	2115,2
Pera	kg	0	0	0	0	0	0
Perejil	kg	3,305	0	0	0	3,305	16,525
Pepino	kg	0	0	0	33,05	33,05	165,25
Pescado sin hueso ni piel	kg	0	0	0	59,49	59,49	297,45
Piña	kg	66,1	0	66,1	102,455	234,655	1173,275
Pomelo	kg	0	0	0	0	0	0
Poroto	kg	0	19,83	0	0	19,83	99,15
Queso	kg	35	35	30	45	145	725
Repollo	kg	132,2	92,54	67,422	76,015	368,177	1840,885
Remolacha	kg	0	0	0	0	0	0
Sal yodada	kg	1,6525	1,322	1,6525	1,6525	6,2795	31,3975
Tomate	kg	261,756	178,47	249,858	154,674	844,758	4223,79
Vinagre		0	0	0	0	0	0
Zanahoria	kg	77,998	64,117	73,371	93,201	308,687	1543,435
Zapallo	kg	69,405	39,66	39,66	70,066	218,791	1093,955

**anexar al proyecto la planilla de Excel correspondiente al cálculo de insumos*

Lic. Cristina Mº Iñigo
Nutricionista
Reg. Nº 3162

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

NOTA I.M.V. Nº: 189/2022

Villeta, 20 de junio de 2022

SEÑOR
LIC. ALEJANDRO CENTURIÓN
SUPERVISOR SATP – AREA 11 -33.
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con relación al proyecto para la ***PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA*** derivado del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022 – ID N° 405.214, adjudicado por Resolución I.M.V. Nº 276/2022 a la empresa LAKMI S.A. – RUC Nº: 80054786-1; a fin de solicitar la remisión de la cantidad de alumnos matriculados en el presente año lectivo de las Instituciones Educativas beneficiadas con el Almuerzo Escolar, las cuales se detallan a continuación:

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Zona (urbana - rural)	Beneficiarios				Nº Total de Alumnos Beneficiados
						E.I(Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1º y 2º Ciclo		
						H	M	H	M	
1	1116014	8730	Esc. Básica Nº 2.872 "SAN JUAN BAUTISTA"	Villeta	Localidad Buey Rodeo					
2	1116008	8724	Esc. Básica Nº 412 "RAMONA MARTINEZ"	Villeta	Localidad Ita Ybate					
3	1116022	10444	Esc. Básica Nº 5.924 "VIRGEN PEREGRINA"	Villeta	Localidad Naranjaisy					
4	1116029	12155	Esc. Básica Nº 6.388 "NARANJAISY"	Villeta	Localidad Naranjaisy					
5	1116006	8722	Esc. Básica Nº 472 "ALEJO JUAN ROBADIN"	Villeta	Localidad Tacuruty			-	-	
									Total	0

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para saludarla muy atentamente.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO GÓMEZ IBÁÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MESA DE ENTRADA
SUPERVISIÓN DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO
Área 11-33
Exp. N°: 678
Fecha: 20 / 06 / 2022
Recibido por: Natalia

TEKOMBO´E HA TEMBIKUAA
Mitenondeha
Ministerio de
EDUCACIÓN y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

SP/ÁREA 11-33 Nota Nº160 /2022

Villeta, 21 de junio de 2022

Señor
Teodosio Gómez Ibáñez. Intendente
Municipalidad de Villeta

PRESENTE

Al tiempo de saludarlo cordialmente y por su intermedio a quien corresponda, a fin de dar respuesta a la Nota I.M.V.Nº 189/2022 con relación al Proyecto para la **PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA;** se remite cantidad de alumnos matriculados en el presente año lectivo de las instituciones Educativas beneficiadas con el Almuerzo Escolar, las cuales se detallan a continuación:

Orden	Código de establecimiento escolar	Código de institución	Nombre de institución	Localidad o Barrio	Zona	Beneficiarios				Total de beneficiarios
						Inicial		1º y 2º ciclos		
						H	M	H	M	
1	1116022	10444	Esc. Bás. Nº5924 Virgen Peregrina	Villeta	Localidad Naranjaisy Rural	24	21	60	42	147
2	1116029	12155	Esc. Bás. Nº 6388 Naranjaisy	Villeta	Localidad Naranjaisy Rural	20	18	86	64	188
3	1116006	8722	Esc. Bás Nº 472 Alejo Juan Martin Robadin Mamet	Villeta	Localidad Tacuruty Rural	86	81	173	170	510

0992 269 150
Claudia Alarcon

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente

Prof. Abog. Blanca Lezcano
Técnica
Matrícula N° 28.056

Para: UOC.
MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 1729
Fecha: 21/06/22 Hora: 08:54
Firma Recepción

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS · PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Año 9/14

Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

NOTA I.M.V. Nº: 188/2022

Villeta, 20 de junio de 2022

SEÑOR
LIC. ANDRÉS CASIANO ORTIZ
SUPERVISOR SATP – AREA 11 -46.
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda, con relación al proyecto para la ***PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA*** derivado del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 1/2022 – ID N° 405.214, adjudicado por Resolución I.M.V. Nº 276/2022 a la empresa LAKMI S.A. – RUC Nº: 80054786-1; a fin de solicitar la remisión de la cantidad de alumnos matriculados en el presente año lectivo de las Instituciones Educativas beneficiadas con el Almuerzo Escolar, las cuales se detallan a continuación:

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Zona (urbana - rural)	Beneficiarios				Nº Total de Alumnos Beneficiados
						E.I(Pre jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1º y 2º Ciclo		
						H	M	H	M	
1	1116014	8730	Esc. Básica Nº 2.872 "SAN JUAN BAUTISTA"	Villeta	Localidad Buey Rodeo					
2	1116008	8724	Esc. Básica Nº 412 "RAMONA MARTINEZ"	Villeta	Localidad Ita Ybate					
3	1116022	10444	Esc. Básica Nº 5.924 "VIRGEN PEREGRINA"	Villeta	Localidad Naranjaisy					
4	1116029	12155	Esc. Básica Nº 6.388 "NARANJAISY"	Villeta	Localidad Naranjaisy					
5	1116006	8722	Esc. Básica Nº 472 "ALEJO JUAN ROBADIN"	Villeta	Localidad Tacuruty			-	-	
									Total	0

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para saludarla muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA SECRETARIA GENERAL

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR OLMEDO
SECRETARIA GENERAL

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

SR. TEODOSIO GOMEZ IBÁÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
SUPERVISION ADMINISTRATIVA 8
MESA DE ENTRADA
Nº de Exp. 321
Firma
Aclaración Magdalena
Fecha 20/06/22 Hora 11:25

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE ALIMENTACION ESCOLAR
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

SUPERVISIÓN DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO
ÁREA EDUCATIVA N° 11 – 46

SATP ÁREA 11-46 Nº 142 /2022

Villeta, 20 de junio de 2022

Señor
Teodosio Romilio Gómez Ibañez – Intendente
Municipalidad de Villeta
Presente

Me dirijo a Usted, con relación al **Proyecto para la Provisión de Almuerzo Escolar, bajo la Modalidad de Cocinando en las Instituciones Educativas de la Ciudad de Villeta**, a fin de remitir la cantidad de alumnos matriculados en el presente año lectivo de las dos instituciones educativas beneficiadas con el Almuerzo Escolar correspondiente al Área 11 - 46 a mi cargo, en respuesta a lo solicitado según Nota N° 188/2022.

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Zona (urbana-rural)	Beneficiarios				N° Total de Alumnos Beneficiados
						E.I (Pre jardin - Jardin - preescolar)		E.E.B. 1° y 2° Ciclo		
						H	M	H	M	
1	1116014	8730	Esc. Bas. N° 2872 San Juan Bautista	Villeta	Localidad Buey Rodeo	8	8	33	39	88
2	1116008	8724	Esc. Bas. N° 412 Ramona Martínez	Villeta	Localidad Ita Ybate	10	9	29	23	71
Total General:										**159**

Sin otro motivo en particular, me despido de usted con el respeto que se merece.

MUNICIPALIDAD DE VILLETA
MESA DE ENTRADA
Exp. Nº: 1728
Fecha: 21/06/22 Hora: 08:10
Firma Recepción

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – SUPERVISIÓN DE APOYO TÉCNICO PEDAGÓGICO – Área 11-46

LIC. ANDRES CASIANO ORTIZ MEDINA
Supervisor Pedagógico
Lic. Andrés Casiano Ortiz Medina
Supervisor de Apoyo Técnico Pedagógico
Área 11-46
Matrícula Nº 8474 0981-695-450

DIRECCIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS – PARAGUAY

Para: UAC.

Folio 1/4

Municipalidad del Distrito de Villeta
Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay
Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: secretariamunicipal2016@outlook.com
MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecrología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".
VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Nota I.M.V. Nº 192/2022

Villeta, 21 de junio de 2022.

SEÑORA
FLORENTINA ELIZABETH VERA WURSTER
DIRECTORA DEPARTAMENTAL - MEC
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL CENTRAL
PRESENTE.

REFERENCIA: *Solicitud de aprobación de la cantidad de alumnos matriculados en el presente año lectivo – Año 2022 de las Instituciones Educativas beneficiadas con el Almuerzo Escolar.*

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación al proyecto para la "**PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA;** derivado del llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 1/2022 – ID Nº: 405.214, adjudicado por Resolución I.M.V. Nº 276/2022 a la empresa LAKMI S.A. – RUC Nº: 80054786-1; a fin de solicitar la aprobación de la cantidad de alumnos matriculados en el presente año lectivo de las Instituciones Educativas beneficiadas con el Almuerzo Escolar.

Los datos en cuanto a la cantidad de matriculados fueron remitidos por la Supervisión Pedagógica AREA 11 -33 y la Supervisión de Apoyo Técnico Pedagógico Área 11-46 – Villeta (en adjunto), el cual se detalla a continuación:

Orden	Código de establecimiento escolar (**)	Código de Institución (**)	Nombre de la Institución/Centro (**)	Localidad o Barrio	Zona (urbana - rural)	Beneficiarios				Nº Total de Alumnos Beneficiados
						E.I(Pre Jardín - Jardín - preescolar)		E.E.B. 1º y 2º Ciclo		
						H	M	H	M	
1	1116014	8730	Esc. Básica Nº 2.872 "SAN JUAN BAUTISTA"	Villeta	Localidad Buey Rodeo	8	8	33	39	88
2	1116008	8724	Esc. Básica Nº 412 "RAMONA MARTINEZ"	Villeta	Localidad Ita Ybate	10	9	29	23	71
3	1116022	10444	Esc. Básica Nº 5.924 "VIRGEN PEREGRINA"	Villeta	Localidad Naranjaisy	24	21	60	42	147
4	1116029	12155	Esc. Básica Nº 6.388 "NARANJAISY"	Villeta	Localidad Naranjaisy	20	18	86	64	188
5	1116006	8722	Esc. Básica Nº 472 "ALEJO JUAN ROBADIN"	Villeta	Localidad Tacuruty	86	81	0	0	167
									Total	661

Cabe resaltar de que la Institución Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria para ampliar la cantidad de raciones a ser proveídas teniendo en cuenta el aumento de matriculados para el presente año lectivo, como así también estaríamos ampliando los días de provisión del almuerzo escolar, atendiendo el interés superior del niño en beneficio de la nutrición y atención integral a los mismos, fundamento principal en la aplicación del FONACIDE.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado, aprovechamos la ocasión para saludarla muy atentamente.

LIC. FANNY RAQUEL ESCOBAR O.
SECRETARIA GENERAL

SR. TEODOSIO GOMEZ IBÁÑEZ
INTENDENTE MUNIPAL

T 612/14

Misión: Asegurar un servicio educativo de calidad mediante procesos articulados y eficientes para todas las personas del Departamento Central, con igualdad de oportunidades a través de una convivencia democrática y participativa basada en valores y principios éticos, construyendo una sociedad justa y digna.

San Lorenzo, 22 de junio de 2022.

NOTA DDEC N° 1471/2022

Sr. **Teodosio Gómez Ibáñez**, Intendente Municipal.
Municipalidad del Distrito de Villeta

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para expresarle mis saludos cordiales y al mismo tiempo se da curso favorable a lo peticionado en la Nota I.M.V. N° 192/2022, siempre y cuando el Municipio cuente con la disponibilidad presupuestaria para cumplir con lo solicitado.

Sin otro particular me despido respetuosamente de usted, no sin antes desearle éxito en sus funciones.

Atentamente.

Florentina Elizabeth Vera Wurster
Dirección Departamental de Educación
Departamento Central

Aprobado por: Florentina Elizabeth Vera Wurster
Directora Departamental de Educación – Dpto. Central.
Elaborado por: Edgar Alcaraz Revisado por: Florentina Vera

Visión: Institución que garantiza el desarrollo de las competencias y capacidades de las personas, a través de la implementación de programas, planes y proyectos educativos delineados en las políticas nacionales, departamentales y locales de manera democrática y participativa con todos los actores involucrados.

Dirección Departamental de Educación
Teniente Benitez c/ Coronel Romero
Tel: (595.21) 582.180
San Lorenzo - Paraguay

www.mec.gov.py
MEC Digital @MECpy
Direcciondepartamental.central@mec.go

Escaneado con CamScanner

Folio 13/14

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda
Anexo al Decreto Nº _____

ANEXO B-02-04

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

CDP Nº 2.012/2022

FECHA DE EMISION: 30/6/2022

Nº PAC 405.214

AÑO: 2022

DESCRIPCION: PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA

MODALIDAD: L.C.O. Nº 1/2022

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE VILLETA

LINEA PRESUPUESTARIA									1	2	3	4	5	6	7 = (5+6)	8 = 2 - (3+4+7)
CLASE	PRG.	PROY.	ACTIV.	U. Res	S.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Presupuesto Vigente 2022	Plan Financiero Vigente 2022	Compromisos	Modif. Presup.	Certificación Actual	Certificaciones Anteriores	Certificación (Actual + Anteriores)	Saldo del Plan Financiero Disponible
2	3	0	1	0	848	30	OO3	11	619.310.883	619.310.883	0	0	619.310.883	0	619.310.883	0
1	2	0	1	0	848	30	OO1	11	79.000.000	79.000.000	0	0	79.000.000	0	79.000.000	0
TOTAL											0	0	698.310.883	0		0

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * Control Interno *

Dr. MARIA LORENA TORRES
ORGANO DE CONTROL INTERNO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS * Villeta *

C.P. MARIA LILIANA ROBADIN
RESPONSABLE UAF's

MUNICIPALIDAD DE VILLETA * PRESUPUESTO *

HUGO CÁCERES
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Folio 14